

INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTROL EN REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES Y GENERACIÓN DISTRIBUIDA/CONTROL IN SMARTGRIDS AND DISTRIBUTED GENERATION
CÓDIGO MEC ID	4314676
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO, ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPUZKOA, ÉCOLE SUPERIEURE DES TECHNOLOGIES INDUSTRIELLES AVANCÉES-ESTIA: ECOLE SUPÉRIEURE DES TECHNOLOGIES INDUSTRIELLES AVANCÉES (ESTIA)
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	13 de abril de 2018

Conforme a lo establecido en la Orden de 10 de julio de 2017 en su disposición cuarta, del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°143, del 28 de julio de 2017), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la directora de Unibasq, el día 18 de diciembre de 2017, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA aprobado por Resolución de 1 de abril de 2015, Resolución de 14 de febrero de 2017 y Resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Directora de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTROL EN REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES Y GENERACIÓN DISTRIBUIDA/CONTROL IN SMARTGRIDS AND DISTRIBUTED GENERATION.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios está alineado con los Retos del Horizonte 2020. Además, a través de las entidades colaboradoras, se mantiene un contacto constante con el ámbito científico y profesional, por lo que se considera que el perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado.

1.3.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta la titulación y sus resultados presentan ciertas disfunciones y no son totalmente adecuados.

La Comisión Académica del Máster realiza el adecuado reparto de carga lectiva. Sin embargo, según se indica en el informe de visita, existe una falta de coordinación clara con ESTIA y no se aporta información de cómo se van a tratar estos problemas detectados. Aunque se han tomado algunas medidas, es necesario un plan concreto para conseguir una buena coordinación, teniendo en cuenta, además, que de los 18 alumnos matriculados en el máster, 12 corresponden a esa universidad. Se debe realizar un plan concreto para conseguir una buena coordinación con ESTIA.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Debido a las diferencias claras entre estudiantes ESTIA y estudiantes de País Vasco en competencias previas es necesario aplicar medidas de homogeneización algunas de las cuales ya se están haciendo.

En el curso 2016-2017 se han matriculado 18 alumnos, de los que 12 lo han hecho en ESTIA (Ecole Supérieure del Technologies Industrielles Avancées). El número de estudiantes matriculados está muy por debajo de los valores aprobados en la memoria de verificación.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda dotar de mayor difusión al título para aumentar el número de alumnado matriculado y cubrir así el número de plazas ofertadas.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

La información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos e inserción laboral) no está fácilmente accesible en la página web de la titulación.

En la página web de la titulación no existe un enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda incluir en la página web de la titulación información fácilmente accesible sobre los principales resultados del título cuando se disponga de los mismos.

Se recomienda incluir en la página web de la titulación un enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda completar el calendario académico ya que no es preciso. Sólo indica qué meses comienzan los semestres y terminan, pero no los días ni las fechas festivas.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación, con el consiguiente despliegue de todos los procesos descritos.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, control y mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deben permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Por ejemplo, en el caso de la medida de la satisfacción de todos los grupos de interés (evaluación sistemática de las valoraciones de los grupos de interés considerados: profesores, egresados, PAS y empleadores) se identifican las actuaciones que deben llevarse a cabo, pero no se recoge (por ejemplo mediante un cuadro de mando que facilite su seguimiento) el grado de cumplimiento de las actuaciones y medidas previstas en el SGC en cada uno de los títulos. Este aspecto resulta especialmente relevante en lo referente a títulos compartidos con otras instituciones en cuyo caso se han identificado lagunas en la aplicación de las directrices del SGC.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de todos los grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de sistemas de seguimiento.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y

competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5.

Dado que el curso arrancó en 2016/2017 no hay evidencias suficientes para valorar este apartado.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Puesto que el curso ha arrancado en el 2016/17 no se dispone de resultados de aprendizaje.

6.2.

Puesto que el curso ha arrancado en el 2016/17 no se dispone de resultados de aprendizaje.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y

los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

Puesto que el curso ha arrancado en el 2016/17 no se dispone de la evolución de los principales datos e indicadores del título.

7.2.

Puesto que el curso ha arrancado en el 2016/17 no se dispone de indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y otros grupos de interés.

7.3.

Debido a que el máster arrancó en el curso 2016-17, no se dispone de indicadores de inserción laboral.
